



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

RECIBIDO /

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

27 OCT. 2017

VISTOS :

A) El Decreto Exento N° 1805, del 24 de octubre de 2016, que aprueba el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "Habilitación Farmacia y oficinas Dideco comuna de Angol", ID=2743-29-LP16, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Jaime Ferreira Ferreira.

B) El Acta de Recepción Provisoria, de fecha 10 de abril de 2017, de la obra "Habilitación Farmacia y oficinas Dideco comuna de Angol", ID=2743-29-LP16.

C) El Memorandum N° 473 del 04 de octubre de 2017, de Secpla, con el VºBº del Alcalde, que autoriza trato Director conforme a lo dispuesto en Art. 10 N 7 letra a del Reglamento de Compras públicas, para la ejecución de la obra "Habilitar Obras anexas Multiuso para destino Salud".

D) El Ord. N° 2652, del 12 de octubre de 2017, emanado por el Alcalde de Angol, que autoriza acceder dependencia de la ex oficina Dideco, con el fin de instalar sillones dentales de conformidad al Convenio de Colaboración con la UFRO.

E) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO:

1. Apruébese Trato directo para la ejecución de la obra "Habilitar Obras Anexas Multiuso para destino salud", por un monto de \$7.877.873 con cargo al Item 31.02.004 del presupuesto Municipal Vigente, al contratista Jaime Ferreira Ferreira, Rut N 9.778.043-9.

2. Desígnese Inspector Técnico de la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por el Jefe del Departamento.

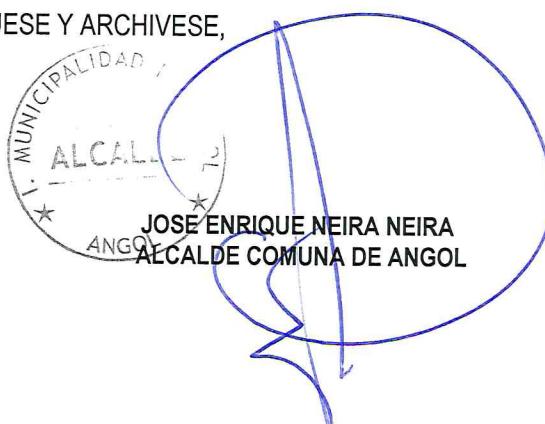
3. Emítase Orden de compra correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JENN/MBS/ORR/imv.  
DISTRIBUCION

- Jurídico
- Control
- DOM
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL